

de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero de 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero de 2000, a las doce treinta horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda y se celebrará esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

En el término de Alhama de Murcia, partido de las Cañadas, sitio de la Hacienda del Butrón, una tierra de secano de última clase, de cabida 4 fanegas 10 celemines, equivalentes a 3 hectáreas 24 áreas 22 centiáreas, conteniendo un aljibe de agua de lluvia. Linda: Norte, doña Agustina García García, don José, don Pedro y doña Isabel García Celdrán, camino de servidumbre por medio; este, don Antonio López García y otros, don Francisco García García y don Antonio García Legaz; sur, don José García García y vereda del Paretono Lorca, y oeste, don Antonio Hernández García. Dentro de esta finca y formando parte de su cabida existe una nave industrial agrícola de bloques de hormigón y cubierta de teja, sin distribución interior alguna, que ocupa una superficie de 900 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.555, folio 48, finca número 29.855, inscripción sexta.

Tipo: 17.679.000 pesetas.

Dado en Totana a 12 de julio de 1999.—La Secretaría, María José Cañizares Castellanos.—1.619.

VIC

Edicto

Doña Eva Cuscó Guasch, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 14/96-1 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Sebastián Saenz Mir, contra «Inversora Hostalets, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de enero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0885000018001496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de febrero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subastas, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de marzo de 2000, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y valor

1. Nave.—Almacén en la planta baja del total inmueble sito en Balenyá y a la que se accede desde la carretera de Centelles a Hostalets, mediante un paso a su favor establecido y patio común. Tiene una superficie de unos 469 metros 65 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con patio común y con escalera de acceso y caja del montacargas; derecha, entrando, con finca de la propia doña Dolores Arisa; izquierda, con finca de doña Dolores Arisa, parte de la misma finca destinada a paso y, fondo, con patio común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.411, libro 35 de Balenyá, folio 217, finca número 1.528, inscripción quinta.

2. Nave.—Almacén sito en la planta primera desde la baja del total inmueble sito en Balenyá, y a la que se accede desde la carretera de Centelles a Hostalets mediante un paso a su favor establecido y escalera que abre a un patio común. Tiene una superficie de unos 469 metros 65 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con vuelo de patio común y con escalera de acceso y caja de montacargas; derecha, entrando, con vuelo de la propia doña Dolores Arisa; izquierda, con finca de doña Dolores Arisa, parte de la misma destinada a paso y, fondo, con vuelo de patio común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.411, libro 35 de Balenyá, folio 123, finca número 1.529, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 36.475.150 pesetas.

Dado en Vic a 18 de octubre de 1999.—La Secretaría judicial, Eva Cuscó Guasch.—1.688.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Amalia de la Santísima Trinidad Sanz Franco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 210/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancias de «Banco Español de Crédito,

Sociedad Anónima», contra doña Joaquina Pedrola Asín, doña Teresa Berenguer Soler y don Lionel Borbón Pedrola, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.900, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de enero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de febrero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se saca a subasta y su valor

1.º Mitad indivisa de la vivienda situada en la segunda planta alzada del edificio sito en Mequinenza, calle Q, número 40, de 98 metros 31 decímetros cuadrados de superficie útil. Es la finca registral número 5.961, tomo 451, libro 46, folio 212 del Registro de la Propiedad de Caspe. Tasada en 4.764.000 pesetas.

2.º Mitad indivisa del local agrícola con patio descubierto anejo al fondo, sito en la planta baja del edificio sito en Mequinenza, calle Q, número 40, teniendo el local 92 metros 80 decímetros cuadrados y el patio 42 metros cuadrados. Es la registral número 5.959. Inscrito en el tomo 451, libro 46, folio 208 del Registro de la Propiedad de Caspe. Tasada en 1.865.000 pesetas.

3.º Mitad indivisa de la vivienda sita en la primera planta alzada del edificio sito en la calle Q, número 40, de Mequinenza. De 98 metros 32 decímetros cuadrados de superficie útil. Es la finca registral número 5.960, tomo 451, libro 46, folio 211 del Registro de la Propiedad de Caspe. Tasada en 4.621.000 pesetas.

4.º Mitad indivisa de garaje sito en la calle A 11, sin número, de Mequinenza, de 144 metros 12 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 5.501, al tomo 408, libro 41, folio 92 del Registro de la Propiedad de Caspe. Tasada en 1.790.000 pesetas.

5.º Nuda propiedad de campo secano en término de Mequinenza, en la partida Debajo de la Sierra, de cabida 13 hectáreas 20 áreas 13 centiáreas. Es la finca registral 489-N, al tomo 419, libro 42, folio 84 del Registro de la Propiedad de Caspe. Tasada en 37.550.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Amalia de la Santísima Trinidad Sanz Franco.—El Secretario.—1.689.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MÁLAGA

Edicto

Don Antonio Pablo Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en la ejecución número 5/1998, seguida a instancias de don Antonio Martín Fuentes y otros, contra «Casebana, Sociedad Limitada», por providencia se ha acordado sacar en venta y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como propiedad de la parte demandada que, con su respectiva valoración, se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Condiciones de la subasta

Se ha señalado para la primera subasta el 31 de enero de 2000, a las trece horas; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de febrero de 2000, a las trece horas, y en tercera subasta, el día 29 de marzo de 2000, a las trece horas, señalándose bajo las condiciones que se harán saber al público por medio de edictos y que son:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien consignado el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán depositar en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta, devolviendo lo consignado excepto al mejor postor.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar dicho depósito.

Cuarta.—Que las posturas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el inicio hasta la celebración de las mismas, depositando en la cuenta de consignaciones judiciales, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Dichos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta, tendrá como tipo el valor de tasación del bien.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, en su caso, no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 de la cantidad en que hubieren justipreciado

los bienes, si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzará el embargo.

Novena.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicadas a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán efectuarse en calidad de ceder a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—A fin de dotar la subasta de mayor efectividad, la venta del bien podrá realizarse por lotes o por unidades (artículo 261.3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Bien objeto de subasta:

Rústica. Finca número 1.922-N. Suerte de tierra que es parte de la conocida por Almendral. Sita en el término de Humilladero (Málaga), partido de la Coronela. Con una extensión de 1 hectárea 14 áreas 33 centiáreas, equivalente a 11.431 metros cuadrados. Se han construido dos estaciones de servicios en ambos márgenes de la autovía A-92, kilómetro 138,230, de la carretera N-334.

Peritada y justipreciada en 100.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez se ha publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Málaga a 18 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Pablo Hidalgo Arroquia.—La Secretaria judicial, Magdalena Quesada.—1.599.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Lacambra Morera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución, que se tramitan en este Juzgado de lo Social número 6 con el número 73/1997, a instancias de don José García García, contra «Multiservicios Luisán 1996, Sociedad Limitada», y otros, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado, para primera subasta el día 15 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 12 de enero de 2000, a las diez treinta horas; y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 26 de enero de 2000, a las diez treinta horas, y en la Sala de

Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, número 2, sala 14.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración del bien; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien. Si hubiera postor para ofrecer suma superior, se aprobará el remate.

Si no hubiere posturas que alcancen el 25 por 100 del valor de tasación, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 de su avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor del bien que se pretenda licitar, en la Mesa de este Juzgado de lo Social o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cuando la misma se haga en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado de lo Social y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Relación del bien: Urbana, número 53. Vivienda o piso tercero, izquierda, en la tercera planta alzada. Forma parte de un edificio sito en Utebo, partida Malpica, en la calle Tenerife, 13, con una superficie de 67,02 metros cuadrados útiles y 87,38 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, inscripción sexta de la finca 4.183 al folio 150 del tomo 2.290, libro 171 de Utebo, a nombre de don Jesús Gracia Torres, casado con doña Yolanda Mata Gilete.

El anterior bien ha sido valorado por Perito tasador en la cantidad de 8.738.000 pesetas.

Que el valor de los mismos es de 5.927.622 pesetas, una vez deducido el capital pendiente de amortizar de la hipoteca constituida sobre el mencionado inmueble.

Séptima.—Que los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en esta Secretaria, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 15 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Lacambra Morera.—1.571.